54 CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE MOROS Y CRISTIANOS DE ELDA

XVII CONCURSO DE SAN ANTÓN

ELDA 2025

PRESENTACIÓN DE OBRAS
HASTA EL 2 DE NOVIEMBRE

CATEGORÍAS
01. MOROS Y CRISTIANOS
02. COLECCIÓN MYC
03. SAN ANTÓN EN ELDA
04. ELDA
05. LIBRE

MÁS INFORMACIÓN
https://www.morosycristianoselda.es

ORGANIZAN

JUNTA CENTRAL DE COMPARSAS
DE MOROS Y CRISTIANOS DE ELDA

Ayuntamiento
de Elda

ELDA
Te deja huella.

I. TEMÁTICA

Las obras que se presenten al **54º Concurso de Fotografía de Moros y Cristianos** deberán estar relacionadas con todas las actividades relacionadas con la celebración de la fiesta de Moros y Cristianos de Elda en el año 2025.

Las obras que presenten al **XVII Concurso de San Antón** deberán estar relacionadas con todas las actividades que se desarrollan durante el año 2025 relacionadas con la figura de San Antón y las celebraciones alrededor de este en la ciudad de Elda.

Tanto la Comisión Artística y Cultural de la Junta Central de Comparsas de Moros y Cristianos de Elda como el jurado podrán rechazar las obras que no se ajusten a estas bases así como las que puedan resultar inconvenientes para los objetivos del concurso.

II. CATEGORÍAS DEL CONCURSO

A: Moros y Cristianos de Elda 2025.

B: Colección "La infancia en los Moros y Cristianos de Elda 2025".

C: San Antón en Elda.

D: Tema Elda.

E: Tema Libre.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar personas aficionadas a la fotografía así como las profesionales.

La inscripción en el concurso supone la aceptación de estas bases por la persona participante.

La persona participante se responsabiliza de la autoría y propiedad de las obras presentadas. La organización no se responsabiliza de las reclamaciones que pudieran hacerse sobre los derechos de imagen de las personas físicas o jurídicas retratadas, teniendo que responder por ello la persona participante.

Se cederán de modo indefinido a la Junta Central de Comparsas de Moros y Cristianos de Elda, y por extensión a las nueve comparsas, los derechos necesarios para la reproducción de las obras participantes.

Las personas participantes conservarán los derechos de autoría de su obra que le reserva la legislación en materia de propiedad intelectual y serán citadas en cualquier uso futuro de la obra.

Asimismo, también podrán hacer uso de las obras premiadas como promoción personal o en concepto de currículum artístico a partir de la fecha del acto de entrega de premios.

IV. PRESENTACIÓN DE OBRAS AL CONCURSO

Cada participante podrá presentar **hasta un máximo de dieciséis** fotografías.

La **colección contendrá entre un mínimo de tres y un máximo de cinco fotografías**, teniendo en cuenta que, sumadas estas al resto de fotografías presentadas, no podrán superar las dieciséis obras en total por participante.

La presentación se realizará **únicamente mediante archivos digitales**. Los archivos se enviarán en formato JPG, PNG o TIFF y con una **resolución de 300 píxeles por pulgada** y un **tamaño mínimo de 2500 píxeles** en el lado más corto de la imagen.

Las imágenes podrán ser en color o en blanco y negro y la técnica será libre. Debe garantizarse una calidad suficiente para poder juzgar las imágenes a través de monitores y mediante proyección.

Las fotografías deberán ser propiedad del autor y no haber sido premiadas con anterioridad en otro concurso. Las imágenes que se envíen al concurso no deben haber sido publicadas, ni podrán ser publicadas en **ningún** medio –y muy especialmente en redes sociales– a lo largo del plazo de promoción, recepción y selección del concurso.

Los **ficheros se enviarán al concurso a través del formulario web** que se publicará a tal efecto y cuya dirección se dará a conocer próximamente a través de la página web de la Junta Central y las redes sociales de esta.

V. CALENDARIO DEL CONCURSO

Admisión de obras: **desde el 29 de septiembre hasta el 2 de noviembre de 2025**.

Fallo del jurado: será público y tendrá lugar en la sede de la Junta Central de Comparsas, en la Calle Nueva, 8 de Elda el **sábado 15 de noviembre de 2025**, en horario por determinar y que será anunciado con antelación.

Entrega de premios: en el acto previo a la inauguración de la exposición, en la tarde del **viernes 12 de diciembre de 2025**.

Exposición: **desde el 12 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026**.

VI. JURADO

Estará compuesto por un representante de la Junta Central de Comparsas que ejercerá como secretario, sin voz ni voto, y tres personas vinculadas **al mundo de la fotografía o la Fiesta** y ajenas a la organización del concurso. Los premios del subapartado A2, Comparsas, serán elegidos por un representante de cada una de las comparsas.

El fallo del jurado será inapelable, no pudiendo dejar premios desiertos. El jurado se reserva la opción de otorgar una mención por categoría si lo considera oportuno, no teniendo estas menciones remuneración económica. El jurado tendrá potestad de modificar el fallo, hasta quince días después del fallo, a propuesta de la Junta Central de Comparsas, en caso de que alguna de las fotografías premiadas incurra en incumplimiento de estas bases.

El resultado del fallo se hará público a través de los medios que dispone la Junta Central y solo se facilitará por vía telefónica o correo electrónico a los autores premiados. Ningún participante podrá obtener más de un premio en una misma categoría aunque sí que podrá optar a una de las menciones.

Los participantes premiados no difundirán las obras premiadas y mantendrán el secreto de los premios concedidos hasta la celebración del acto de entrega de premios.

VII. PREMIOS

La concesión de cada premio será cumplimentada con trofeo.

Categoría A – Moros y Cristianos de Elda 2025.

- Subapartado A1: primer premio de 400€ y segundo premio de 150€. no pudiendo coincidir ambos premios en el mismo autor.
- Subapartado A2. Comparsas: cada una de las nueve comparsas concederá un premio de 100€.

Categoría B – Colección "La infancia en los Moros y Cristianos de Elda 2025"

- Primer premio de 400€ y segundo premio de 150€. no pudiendo coincidir ambos premios en el mismo autor.
- Las obras que no resulten premiadas en la categoría B pasarán automáticamente a formar parte de la categoría A, pudiendo optar a cualquiera de los premios establecidos.

Categoría C – San Antón en Elda.

- Primer premio de 400€ y segundo premio de 150€. no pudiendo coincidir am-

bos premios en el mismo autor.

Categoría D –Tema Elda.

— Primer premio de 400€ y segundo premio de 150€. no pudiendo coincidir ambos premios en el mismo autor.

Categoría E –Tema Libre.

— Primer premio de 400€ y segundo premio de 150€. no pudiendo coincidir ambos premios en el mismo autor.

Además de las fotografías premiadas y mencionadas por el jurado y las comparsas, se completará hasta una selección final de 30 fotografías para componer la exposición con las obras más destacadas. Estas 30 fotografías se reproducirán por la Junta Central de Comparsas, asumiendo esta el gasto de copia y de montaje sobre el soporte que se estime oportuno para la exposición.

VIII. USO DE LAS OBRAS

La Junta Central de Comparsas y las nueve comparsas podrán hacer el uso público de las obras presentadas a concurso y que consideren oportuno mediante su reproducción y/o publicación en cualquier formato o soporte para la promoción de la fiesta de Moros y Cristianos, respetando siempre la autoría moral e intelectual y citando el nombre del autor de las fotografías en las reproducciones que se realicen.

IX. NORMAS GENERALES

La participación en este concurso y la posterior exposición supone la total aceptación de las presentes bases. Cualquier circunstancia no prevista en ellas será resuelta por la Comisión Artística y Cultural.

X. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Protección de Datos (RGPD), le informamos que sus datos personales serán tratados por la **Junta Central de Comparsas de Moros y Cristianos de Elda.** CIF: G03332467. Dirección postal: calle Nueva, 8. 03600 ELDA. Teléfono: 96 538 7557. Correo Electrónico: contacto@morosycristianoselda.es, con la finalidad de gestionar este concurso. Los datos proporcionados se conservarán durante la duración del proceso de resolución de este concurso o durante los años necesarios para cumplir con las obliga-

ciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

Puede consultar información adicional y detallada sobre la protección de datos en esta Junta Central de Comparsas o enviar un correo electrónico a la dirección indicada en el párrafo anterior.

ORGANIZAN

JUNTA CENTRAL DE COMPARSAS
DE MOROS Y CRISTIANOS DE ELDA

Ayuntamiento
de Elda

ELDA
Te deja huella.

COLABORAN

DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

Costa™
Blanca
ALICANTE • SPAIN

caixapetrer
Obra Social